

Consultas Realizadas

Licitación 447456 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION.

Consulta 1 - Plazo de Entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-07-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita amablemente a la convocante considerar un plazo de 60 días para la entrega de los equipos teniendo en cuenta que hay oferentes que deben contemplar la opción de oimportación de sus marcas, para la presentación del bien solicitado en base a las especificaciones técnicas declaradas y el plazo para esta licitación es solo de 20 días, limitando así a posibles y potenciales oferentes, teniendo en cuenta el artículo de libre presentación, esto sería una limitante | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-07-2024 |
|--------------------------------------|--------------------|------------|
| REMITIRSE A LAS BASES Y CONDICIONES. | | |

Consulta 2 - Plan de entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Las indicaciones del plan de entrega de los Bienes establece Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Dentro de los 20 (VEINTE) Días Hábiles, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO. Al respecto consultamos podrá ser aceptado el plazo de entrega de 90 días? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-07-2024 |
|--------------------------------------|--------------------|------------|
| REMITIRSE A LAS BASES Y CONDICIONES. | | |

Consulta 3 - Lugar de entrega y apertura de ofertas

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-07-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita aclaración respecto al lugar de entrega y apertura de ofertas, que establece una dirección física de presentación de ofertas en: TREGNATI N° 902 C/HERIB CAMPOS CERVERA según datos de la convocatoria.</p> <p>En este sentido, las ofertas electrónicas que fueron establecidas para este llamado deberán presentarse en forma física?</p> <p>Cabe destacar que se si fuese este el caso; en la Resolución DNCP 3800/2023 en su art. 2 reza: La utilización del módulo de ofertas electrónicas, en adelante "módulo" será obligatoria cuando la Entidad Convocante así lo decida en las bases del procedimiento de contratación respectivo, o cuando así lo establezca la DNCP. Establecido su uso obligatorio, "no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos."</p> <p>Así mismo en las guías aprobadas en la misma resolución, establece que: No se requerirá la presentación física de los documentos que componen la oferta, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none">- El usuario y contraseña del SICP otorgados a cada parte interviniente en el procedimiento serán considerados como su firma electrónica en los términos de la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos". Los trámites y las actuaciones realizadas a través de la plataforma electrónica, con el usuario y contraseña, se considerarán válidos y en consecuencia tendrán valor probatorio y vinculatorio.- El Formulario de Oferta ha sido suscrito electrónicamente bajo las condiciones y en los términos de la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", cuando la misma sea presentada por el oferente, a través del módulo, una vez indicado el envío en "Firmar y Presentar Oferta".- La Garantía de Mantenimiento de Oferta que ha sido instrumentada mediante una póliza de seguros digital, por defecto, cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. <p>Además es importante señalar la Resolución 3800/23 del módulo de ofertas electrónicas en artículo 11 indica: Una vez abiertas las ofertas electrónicas, se otorgará un plazo de sesenta (60) minutos a los oferentes a fin de que puedan revisar los documentos presentados por los demás competidores y realizar las observaciones que sobre los mismos consideren pertinentes, las cuales quedarán registradas en el SICP de conformidad a lo previsto en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.</p> <p>Si las ofertas fueran presentadas en forma física (siendo electrónicas) como se verificará los documentos de los demás competidores??</p> <p>Solicitamos sus buenos oficios a fin de aclarar las beses.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-07-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que las ofertas no deberán ser presentadas en forma física, el sistema permite la verificación de las ofertas presentadas y de realizar observaciones.</p> | | |